



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Equipo de Soporte  
al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de mayo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00160-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas Focalizadas para la implementación de las estrategias "Programas Educativos en Escuelas para Prevenir la Violencia Sexual hacia niñas y niños de Educación Primaria" y "Talleres Educativos de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales" de la jurisdicción de la UGEL 02.

Presente. -

**ASUNTO** : Presentación de la Estrategia de Intervención de Prevención de la Violencia y Promoción del bienestar para la implementación de los servicios 1.-Programas Educativos en escuelas para Prevenir la Violencia Sexual hacia niñas y niños de educación primaria. 2.- Talleres de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales del Programa Presupuestal orientado en Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR- RVcM).

**REFERENCIA** : a) R.M. N°161-2022-MINEDU  
b) R.M. N° 060-2024-MINEDU.  
Versión actualizada de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024", aprobada mediante R.M. N° 009-2024-MINEDU.  
c) Expediente ESSE2024-INT-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, comunicarle que en atención a las disposiciones contenidas en el documento de la referencia a) que, "Aprueba las líneas de producción de los servicios denominados: Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales en el Marco del Programa Presupuestal Orientado en Resultados para la Prevención de la Violencia contra la Mujer. Para ello se viene implementando en 15 (quince) Instituciones Educativas Focalizadas en la jurisdicción de la UGEL 02, teniendo como objetivo:

"Gestionar el proceso de implementación de los servicios: Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales en las instituciones educativas focalizadas por el Ministerio de Educación"

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0335100

CLAVE: F39259

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Equipo de Soporte al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

En ese sentido, se convoca a los directivos de las instituciones educativas focalizadas a la reunión de presentación para la implementación de las acciones correspondientes al programa de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar.

Nº	UGEL	I.E	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO DE LOCAL	REI	DISTRITO
1	02	SAN VICENTE FERRER	1248350	313418	18	LOS OLIVOS
2	02	2083 VIRGEN DEL CARMEN	0433516	320676	03	EL RIMAC
3	02	2099 PATRICIA ROSA MERINO	0433540	320600	03	EL RIMAC
4	02	2096 PERU JAPON	0523969	311040	19	LOS OLIVOS
5	02	2087 REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	0468488	310984	20	LOS OLIVOS
7	02	3063 PATRICIA NATIVIDAD SANCHEZ	0434563	305987	06	INDEPENDENCIA
8	02	RICARDO BENTIN	0436774	320619	03	EL RIMAC
9	02	3023 PEDRO E. PAULET MOSTAJO	0433722	333264	08	SAN MARTIN DE PORRES
10	02	3050 ALBERTO HURTADO ABADIA	0434282	305930	06	INDEPENDENCIA
12	02	3017 INMALUCADA CONCEPCION	0433623	320799	01	EL RIMAC
11	02	2058 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	0436634	305893	05	INDEPENDENCIA
12	02	2006	0436188	310880	17	LOS OLIVOS
13	02	2007 ROSA DE LAS AMERICAS	0744557	310899	20	LOS OLIVOS
14	02	2082 HEROES DEL PACIFICO	0433219	333198	13	SAN MARTIN DE PORRES
15	02	2039 JORGE VICTOR CASTILLA MONTERO	0436451	305826	07	INDEPENDENCIA

El evento se realizará teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

**Dia:** 07 de mayo del 2024

**Hora:** 9:00 p.m.

**Lugar:** Auditorio de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL 02

**Dirección:** Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay-S.M.P.

**Convocados:** Instituciones Educativas Focalizadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,  
*Firmado digitalmente*

Mg. MARLENY LAZARO PORTA  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/J ASGESE  
ECHM/C (e) ESSE  
VMA/CUESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0335100 CLAVE: F39259

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

